


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de enero del 2014



VISTO: El Informe N° 744-2013-CG/CEDS, de fecha 05 de diciembre del 2013, en el que consta la designación de las Sociedades de Auditoría encargadas de realizar auditorías a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria de diversas entidades; y,



CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose en él la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, es de advertir del texto del Informe N° 744-2013-CG/CEDS, de fecha 05 de diciembre del 2013 y documentos anexos, que se ha designado a la Sociedad Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil, para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestaria del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, correspondiente al ejercicio 2013;

Que, el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG, señala que el titular o el representante legal de la Entidad, debe designar previamente a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, la cual deberá estar integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, resulta necesario designar a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Cautela, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Sociedades de Auditoría Conformantes del Sistema Nacional de Control;

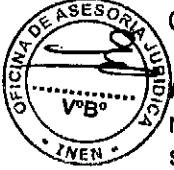
Con las facultades conferidas por la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la "Comisión Especial de Cautela" del INEN, por la Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestal del año 2013, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MG. Julio Elías Abugattas Saba	Presidente
Abog. Moisés Alberto Navarro Palacios	Miembro
C.P.C Mabel García Amiquero	Miembro



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la "Comisión Especial de Cautela" está facultada a recurrir a la asesoría profesional que estime pertinente, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los distintos órganos y unidades orgánicas del INEN, coadyuven brindando las facilidades del caso a la citada Comisión, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre Rojas
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional